



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1542

RADICACIÓN: 76-001-31-03-004-2019-00321-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A. y otro
DEMANDADOS: Vladimir Córdoba Vivas y otra
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Cuarto Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Revisado el expediente se tiene que, el abogado Luis Fernando Caicedo Fernández, en su calidad de liquidador dentro del proceso de liquidación judicial de la sociedad WIRELESS COMUNICACIÓN S.A.S. solicitó se certifique información sobre la citada sociedad en el compulsivo.

Siendo lo anterior procedente, se ordenará a la oficina de apoyo proceda de conformidad. En consecuencia, se,

RESUELVE:

ÚNICO. - ORDENAR por intermedio de la Secretaría de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la expedición de la certificación solicitada por el memorialista, visible a ID 16 del cuaderno principal del expediente digital.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez